



Buenos Aires, 18 de setiembre de 2020.

VISTO:

El EXP-UBA:0029987/2020 donde se comunica la necesidad de informatizar el circuito de Compras y Contrataciones; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución de Decano N° 2580/17 y sus modificatorias se designaron las unidades concentradoras de solicitudes de bienes y/o servicios;

Que en la citada resolución se establece que para la confección del formulario de Solicitud de Bienes y/o Servicios se utilice un sistema informático que permita almacenar las Solicitudes realizadas y también una interacción hasta que haya una aceptación explícita de la misma;

Que el sistema DIAGUITA ofrece importantes mejoras respecto del sistema en uso actualmente en el área de Compras y Contrataciones, contribuyendo a asegurar la eficacia y eficiencia de las actividades de gestión de bienes y servicios.

Que el sistema brinda una fuente eficiente, segura y auditable para la toma de decisiones de la entidad.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

Artículo 1°: Establecer que a partir de la fecha de la presente resolución sólo serán válidas para la confección de expedientes, las Solicitudes de Bienes y/o Servicios que se tramiten a través del sistema SIU Diaguita.

Artículo 2°: Dar continuidad a las Solicitudes de Bienes y/o Servicios en su formato anterior de aquellos pedidos que hayan sido iniciados con anterioridad a la fecha mencionada en el artículo 1°.

Artículo 3°: La unidad concentradora utilizará el formulario de Solicitud de Bienes y/o Servicios del sistema Diaguita, para la confección del correspondiente expediente, una vez aprobado el trámite por la Dirección de Compras y Contrataciones.

Artículo 4°: Dejar sin efecto el uso del formulario establecido en la Disposición 90/17 para la Solicitud de Bienes y Servicios, que se encuentra en <http://compras.fi.uba.ar>.

Artículo 5°: Regístrese. Comuníquese a todas las áreas de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires a través de la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo. Tomen conocimiento la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo, la Dirección de Planificación de Recursos Físicos y Financieros, y la Dirección de Compras y Contrataciones. Publíquese en la página web de la F.I.U.B.A. Cumplido archívese.

RESOLUCION N° 1804 / 2020



Ing. Luis Fernández Luco
Cátedra de Investigación, Posgrado y Doctorado
Facultad de Ingeniería - UBA



ALEJANDRO MANUEL MARTÍNEZ
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UBA